Dixeron el governador y alcalde de hor[dinari]o y Juan Clemente y Pablo Camarero regido-
res y Andres de Alarcon Jurado q[ue] esta junta en mi
de Estavilla mandaron a mi el[scriba]no ponga en
este libro capitular un tanto de un[?] ... q[ue]
Estavilla y su ayuntam[ien]to hiço con su ex[celenci]a duque de
Maqueda mi s[eñ]or y en razon de los oficios de este
ayuntamiento para que en todo tiempo cons-
te = y ansimismo ponga otro tanto de
un nombram[ien]to de alcalde q[ue] d[ich]o duque mi s[eño]r
hiço en Francisco Ramirez Bizcaino por muer-
te de Ximenez[?] Perez para que ansimismo cons-
te de este nombramiento y guarde los origi-
nales y por este su auto ansi lo mandaron
y no firmo ninguno de sus m[erce]d[e]s doy fee

Ante mi

Guzman

Juan Romano escr[iba]no

M[aestr]o
Mateo Cascales

En la villa de Estavilla en este dia
mes y año d[ic]hos yo el s[cribano] notifique el
este auto y nombramiento
de alcalde de hordinario echo en el suso d[ic]ho en
lugar de Francisco Ramirez de Leon el qual estan-
do p[resen]te lo acepto y juro en forma de d[erech]o t[estig]o Mi-
guel Lozano Macedonio doy fee

Juan Romano escr[iba]no

Notificacion a Francisco Ramirez de Leon

En la villa de Estavilla
en quatro dias del mes de
setiembre de mill y seiscientos.